

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 410/C2 de fecha 14 de Noviembre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. **“RODRIGO ESTEBAN MUÑOZ SANDOVAL”**

RESOLUCIÓN EX. N° 298/069

CONCEPCIÓN, 14-04-10

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 410/C2 de fecha 14 de Noviembre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe al Sr. **RODRIGO ESTEBAN MUÑOZ SANDOVAL**, **RUT: 14.274.024-9**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en la 8ª Región del Bio Bio;
- b) La Ficha de Constructores del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, emitida con fecha 09 de Diciembre de 2008 especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 410/C2 de fecha 14.11.2008, debido a que el Sr. Rodrigo Esteban Muñoz Sandoval, no presentó fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambas caras, según se establece en los requisitos este registro.
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dicto la siguiente

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 410/C2 de fecha 14 de noviembre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. “**RODRIGO ESTEBAN MUÑOZ SANDOVAL**”

RESOLUCIÓN EX. N° **298**/069

RESOLUCION

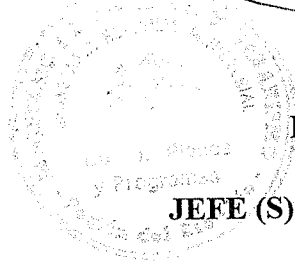
DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 410/C2 de fecha 14 de Noviembre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. “**RODRIGO ESTEBAN MUÑOZ SANDOVAL**”, por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B UNIDAD JURÍDICA



LUIS WEITZMAN JARAJA
ARQUITECTO
JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS



LWJ/NEJA/HKG.

DISTRIBUCIÓN:

- Don Rodrigo E. Muñoz Sandoval
Dirección: Calle Séptimo de Línea N° 907 – Depto. 1-B, Cañete
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes(03-2381/2008).

